

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once [11] de agosto de dos mil veinte [2020]

En atención a la prueba extraprocesal solicitada por el apoderado judicial de la empresa MICROSOFT CORPORATION, en contra de la sociedad DISTRIALFA DEL PACIFICO S.A.S, se avizora que reúne los requisitos que señala los artículos 184 y 189 del C. General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

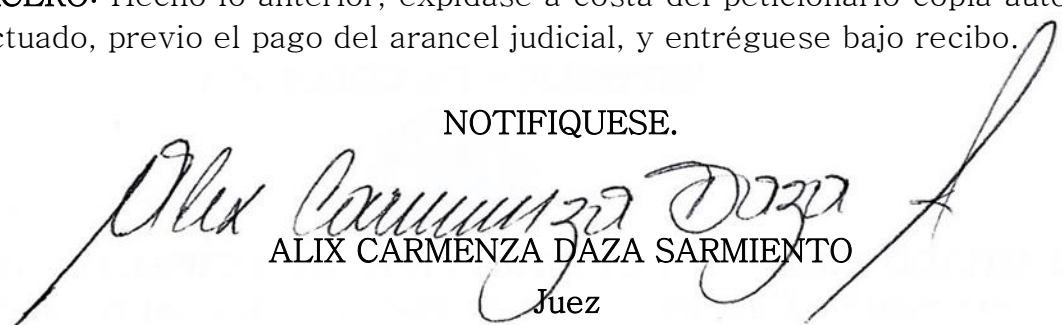
PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos, en la sociedad DISTRIALFA DEL PACIFICO S.A.S, la cual se encuentra ubicada en la carrera 8 # 22-63 de la ciudad de Cali; el día dos del mes octubre del año 2020, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio, la designación de un perito, para que acompañe a la diligencia de inspección judicial antes señalada, para que rinda un informe sobre los sistemas y soportes lógicos y de almacenamiento, y todos los datos de carácter informático relativos a todos los productos de software y sistemas operativos licenciados por MICROSOFT, lo anterior conforme lo señala el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaria librese el correspondiente oficio.

TERCERO: Hecho lo anterior, expídase a costa del peticionario copia auténtica de lo actuado, previo el pago del arancel judicial, y entréguese bajo recibo.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.53 fijado hoy 12-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario